



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

N° 341/12

Sucre, 18 de julio de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota MA-VA-DGAM-N° 145/2012, de 12 de julio de 2012, emitida por el DIRECTOR GENERAL DE AUTONOMÍAS MUNICIPALES, VICE MINISTERIO DE AUTONOMÍAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la INVITACIÓN al ACTO DE ENTREGA DE PROYECTOS DE CARTAS ORGÁNICAS, AL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL, acto programado para el día 19 de julio de 2012, a Hrs. 10:00, en el Salón de Honor de Tribunal de Justicia Departamental de Chuquisaca, ubicado en calle Ladislao Cabrera esquina Av. Venezuela ( ex Estación Aniceto Arce) de nuestra ciudad.

Que, en Sesión Plenaria de 18 de julio de 2012, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, con la finalidad de que asista y participe en el ACTO DE ENTREGA DE PROYECTOS DE CARTAS ORGÁNICAS, AL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL, programado para el día 19 de julio de 2012, Hrs. 10:00, en el Salón de Honor de Tribunal de Justicia Departamental de Chuquisaca, ubicado en calle Ladislao Cabrera esquina Av. Venezuela ( ex Estación Aniceto Arce) de nuestra ciudad, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros actos y eventos de carácter oficial, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

Art. 1° **DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, con la finalidad de que asista y participe en el ACTO DE ENTREGA DE PROYECTOS DE CARTAS ORGÁNICAS, AL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL, programado para el día 19 de julio de 2012, Hrs. 10:00, en el Salón de Honor de Tribunal de Justicia Departamental de Chuquisaca, ubicado en calle Ladislao Cabrera esquina Av. Venezuela (ex Estación Aniceto Arce) de nuestra ciudad, sujeto a una Agenda Especial, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende el día 19 de julio de 2012.

Art. 2° La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

### REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE

Sr. José Santos Romero Mostacedo  
**PRESIDENTE H. CONCEJO  
MUNICIPAL**

Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales  
**SECRETARIA H. CONCEJO  
MUNICIPAL**

Plaza 25 de Mayo N°1 • Telfs. 6451081 - 6452039 - 6461811 • Fax: (00591) 4-6440926  
E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778  
www.hcm-sucre.gov.bo • Sucre - Bolivia